ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION PERSONA NATURAL	MAJA01.04.03.P002.F004	
		VERSIÓN	002

1. TIPO DE INFORME	
INFORME PARCIAL [X]	INFORME FINAL []
Cuota Número 7	

2. ASPECTOS GENERALES DE CONTRATO Y SU EJECUCIÓN
Contrato No. 4135.010.26.1.064 de 2025
Nombre completo del contratista: AMPARO RAMOS ACEVEDO
Documento de identificación: 41.597.830
Nombre del supervisor (E): MARÍA ALEJANDRA ARIAS VALDIRI
Organismo: Departamento Administrativo de Contratación Pública
Objeto del contrato: Contratar la prestación de servicios profesionales especializados, con el fin de brindar soporte a las actividades contractuales adelantadas en la SAE y el Departamento Administrativo de Contratación Pública.

3. INFORME JURÍDICO	
Fecha de Inicio 21 /ene/2025	Fecha terminación 31/dic/2025
Modificación(es) al contrato: N/A	
Suspensión: N/A	
Reanudación: N/A	
Cesión: N/A	
Terminación anticipada: N/A	

4. INFORME CONTABLE Y FINANCIERO
Valor inicial del contrato: Es hasta por la suma de CIENTO DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS ($119.700.000) M/CTE
Adición: N/A

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Prórroga: N/A

Información para Retención en la fuente:

Para efectos de disminución de la base de retención en la fuente, anexo copia legible de los siguientes documentos:	SI	NO
• Recibo de consignación en mi cuenta de Apoyo al Fomento de la Construcción AFC del periodo de la cuota.		x
• Recibo de consignación en mi cuenta del Fondo de Pensiones voluntarias del periodo de la cuota.		x

Información:

Valor Total del Contrato	Valor Cuota a cancelar	Valor Acumulado Cancelado	Saldo por Cancelar
$119.700.000	$9.975.000	$59.850.000	$49.875.000

Información del pago de seguridad social:

Obligación	Datos Certificación o Planilla de Pago
Sistema de Salud, Sistema de Pensiones y Riesgos Laborales	No. Planilla 7976197245 No. PIN, Autorización, Referencia, Pago 1621000103 operador: SOI Fecha de Pago 2025/07/11 Periodo de pago de la seguridad social: julio 2025

Observaciones al informe financiero y contable:: "Que el contratista manifestó me encuentro al día con el pago de seguridad social, de acuerdo con lo propuesto en la ley 789 de 2002 y sus normas complementarias, habiendo realizado el pago sobre el 40% del valor de los ingresos mensuales percibidos" La contratista adjunto Resolución de reconocimiento de pensión de vejez. Col pensiones No. 5752 del 15 de junio de 2010

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

5. INFORME TÉCNICO

Concepto Supervisor: La contratista ejecutó las siguientes actividades:

- 1.1. Brindó apoyo en la revisión del proceso de Licitación Pública No 4161.010.32.1.949.202. Radicado en el DACP, con el oficio No. 202541610100019014 de 2025, por parte de la Secretaría de Seguridad y Justicia, mediante el cual solicitó la revisión de los documentos precontractuales correspondientes, la cual tiene por objeto: PRESTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PREPARADA, EMPACADA Y ENTREGADA INDIVIDUALMENTE EN SITIO, PARA LA POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD -PPL QUE SE ENCUENTRA EN LOS CENTROS DE DETENCIÓN TRANSITORIA DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI. Mediante oficio con Radicado No: 202541350200010674 de fecha 2025 -06-24, se dio respuesta al organismo en donde se le recomienda tener en cuenta varias consideraciones

- 1.2 Brindó apoyó en el cumplimiento de la tutela instaurada por los Jueces de Paz, que a través de Acción Constitucional el Juzgado 18 Administrativo de Cali mediante fallo No.079 del 9 de agosto de 2024, determinó: "SEGUNDO. ORDENAR a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Cali – Valle del Cauca y al Distrito Especial de Santiago de Cali que, a través de sus secretarías y departamentos, dentro del término de 20 días, contado a partir de la notificación de esta sentencia, de manera coordinada, adopten un mecanismo jurídico que permita la entrega efectiva, el cuidado y guarda de los equipos de cómputo y mobiliarios de oficina asignados mediante el Oficio No DESAJCLO23-322 del 2 de febrero de 2023 a los jueces de esta circunscripción, especialmente, el que le correspondería al accionante, previa verificación o acreditación de su calidad de juez de paz". Para dar cumplimiento a lo ordenado se suscribió un convenio Interadministrativo que tienen por: OBJETO: "Aunar esfuerzos entre la DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL CALI – VALLE DEL CAUCA y EL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI, para el fortalecimiento y la priorización de estrategias y acciones específicas encaminadas a fortalecer la función de la justicia comunitaria a través de los Jueces y la Jueces de Paz y Reconsideración en el Distrito de Santiago de Cali." Se suscribe los estudios previos y el convenio interadministrativo y se da el visto bueno por parte de la directora del DACP el 11 de julio de 2025. Se suscribe por todas las secretarías involucradas en la acción constitucional.

- 1.3 Brindó apoyo en la revisión del proceso para adelantar la celebración del convenio de asociación con la entidad sin ánimo de lucro ESAL, con el abogado Nilton Caicedo. Mediante oficio la Secretaría de Bienestar Social, remitió al Departamento Administrativo

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

de Contratación Pública, la solicitud para el trámite de la delegación para adelantar el proceso competitivo y posterior firma del convenio de asociación que tiene por objeto: Aunar esfuerzos técnicos, humanos, administrativos y financieros para el desarrollo de procesos de atención integral que contribuyan a la garantía de derechos e inclusión social de la población en situación de calle del Distrito de Santiago de Cali, en el marco del proyecto de inversión denominado "Fortalecimiento del sistema para la prevención y abordaje integral del fenómeno social de habitabilidad en calle en Santiago de Cali" BP-26005418. Mediante oficio con Radicado No: 202541350200010974 de fecha: 2025-06-27. Se le da respuesta con observaciones para que el organismo realicé los ajustes correspondientes.

- 1.4 Brindó apoyo en la revisión de los documentos precontractuales del Proceso de Interés Público – "FEDERACIÓN COLOMBIANA DE LEVANTAMIENTOS DE PESAS", para el desarrollo del evento "CAMPEONATO PANAMERICANO DE LEVANTAMIENTO DE PESAS 2025, CATEGORÍA MAYORES". El Departamento Administrativo de Contratación Pública (DACP), recibió el Orfeo con radicado No. 202541430100003534, mediante el cual hacen remisión para revisión de documentos precontractuales de un contrato de Interés Público con la – FEDERACIÓN COLOMBIANA DE LEVANTAMIENTOS DE PESAS" para el desarrollo del evento "CAMPEONATO PANAMERICANO DE LEVANTAMIENTO DE PESAS 2025, CATEGORÍA MAYORES", al llevar a cabo el estudio de la documentación aportada, el mismo se devuelve con una serie de observaciones, mediante Radicado con Orfeo No. 202541350200011004 de fecha: 2025-07-01.

- 3.1 Brindó asesoría y acompañamiento en la revisión del Decreto de Urgencia Manifiesta, remitido por la Secretaría de Gestión del Riesgo. Dicho estudio se realizó igualmente con Oscar Guzmán asesor de la Secretaría de Gestión del Riesgo y Nilton Caicedo, designado como abogado del DACP. Realizada la revisión y ajuste a dicho acto administrativo, se remite al despacho de la Directora, quien lo remite al Asesor Externo Abogados Beltrán Pardo.

- 3.2 Brindó asesoría y acompañamiento en la revisión del Decreto de Delegación FFIE. Transferencia de Recursos para la infraestructura educativa – Secretaría de Educación. Recursos del empréstito
- 3.3 Brindó acompañamiento en la revisión del oficio remitido a la Secretaría de Educación. Asunto: Respuesta a segunda solicitud de delegación para transferencia al Patrimonio Autónomo del Fondo de Infraestructura Educativa – FFIE. En este oficio el

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

organismo manifiesta al Departamento Administrativo de Contratación Pública - que acogió las recomendaciones impartidas por parte de este Departamento Administrativo. No obstante, se le advierte el principio de responsabilidad, que le asiste a los jefes o representantes de las entidades estatales contratantes quienes tienen a su cargo la dirección y manejo de la actividad precontractual, contractual y post contractual, razón por la cual, aun en caso de existir actos de delegación, no quedan exonerados de sus deberes de control y vigilancia frente a los negocios jurídicos celebrados. De conformidad con el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, en donde las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor según corresponda.

- 3.4 Brindó apoyo a la respuesta solicitada por la Secretaría de Turismo. Asunto: Respuesta a la Solicitud de delegación para suscripción de Contrato de Comodato para la instalación de un punto de información turística (PIT) ubicado en la Estación de Cañaveralejo del Mio Cable con Metro Cali S.A., se da respuesta con Radicado de Orfeo No.20254135020001037 4, sobre la viabilidad de contar con delegación para esta Secretaría, en atención a la suscripción de un contrato de comodato, por esta razón, se le delega a esta Secretaría dicha facultad; para ello se adjuntan los documentos del proceso adelantado por el Comodante, en este caso Metro Cali S.A."

- 3.5 Brindó asesoría y acompañamiento en la revisión del proyecto de Decreto con el Abogado Milton Astaiza: "POR EL CUAL SE OTORGAN ATRIBUCIONES EN MATERIA DE CONTRATACIÓN A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA DEL DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURÍSTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS. Se espera respuesta de las observaciones entregadas por el DACP por parte del organismo para dar viabilidad al Decreto de Delegación.

- 3.6 Brindó asesoría y acompañamiento con la abogada Katina Riascos en la revisión del proceso y delegación para adelantar proceso de contratación-régimen especial con ofertas (Decreto 092 de 2017). Mediante oficio con radicado Orfeo No. 20254161010001985 4.La Secretaría de Seguridad y Justicia, remite a este Departamento solicitud para revisión y delegación. para adelantar proceso de contratación-régimen especial con ofertas (Decreto 092 de 2017) No. 4161.010.32.1.953.2025 cuya descripción es: "Aunar esfuerzos, técnicos, operativos, administrativos y financieros, para el desarrollo de la estrategia integral de acompañamiento, atención e inclusión social que promueva la construcción y/o transformación

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

del proyecto de vida de jóvenes en situación de vulnerabilidad que estén vinculados o en riesgo de vinculación a dinámicas de violencia.". Mediante Orfeo con Radicado No 20254135020001084 4 se da respuesta en donde se les pone de manifiesto que de acuerdo al decreto No 0399 de 2025, por no superar los 3000 mil salarios mínimos le corresponde adelantarlo el organismo.

- 3.7 Brindó asesoría y acompañamiento frente a la Respuesta brindada a la Secretaría de Movilidad, en relación a la solicitud de revisión y viabilidad del Convenio Interadministrativo a suscribir con la Policía Nacional - DITRA. Mediante radicado con Orfeo No. 20254135020001098 4, fecha: 2025-07-01, se da respuesta en donde se indica que de conformidad a los lineamientos para la revisión de procesos contractuales señalados en la Circular No. 4135.020.22.2.1020.000125 del 5 de marzo de 2024, no se allegaron los documentos precontractuales para su revisión.

- 3.8 Brindó asesoría y acompañamiento en la revisión del acto administrativo "POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CELEBRACIÓN DE UN CONTRATO DE INTERÉS PÚBLICO A LA SECRETARÍA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DEL DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURÍSTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI", que tiene por objeto: "Artículo Primero: Autorizar al Secretario de Despacho de la Secretaría del Deporte y la Recreación para celebrar el Contrato de Interés Público, mediante el cual se pretende apoyar a la entidad sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad de nombre FEDERACIÓN COLOMBIANA DE LEVANTAMIENTO DE PESAS "FEDEPESAS" de conformidad con las justificaciones plasmadas en los documentos pre contractuales, cuyo objeto es: "APOYAR A LA FEDERACIÓN COLOMBIANA DE LEVANTAMIENTOS DE PESAS para el desarrollo del evento "CAMPEONATO PANAMERICANO DE LEVANTAMIENTO DE PESAS 2025, CATEGORÍA MAYORES", por un valor de CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE ($100.000.000), con un plazo de treinta (30) días calendario"(...)". Se suscribe por parte del alcalde el acto administrativo de autorización. Resolución No 4112.010.21.0022 del 4 de julio de 2025

- 3.9 Brindó asesoría y acompañamiento con la abogada Lina Núñez en la revisión del proceso para suscribir el Convenio de Cooperación Internacional con el Programa de las Naciones Unidas, – PNUD cuyo objeto es el siguiente: Fortalecer el acceso a la justicia, la seguridad y la convivencia ciudadana en Santiago de Cali a través de la implementación de estrategias innovadoras basadas en herramientas digitales y transformaciones culturales que garanticen la promoción, atención y seguimiento del acceso a la justicia y de las víctimas de violencia en el contexto familiar. Se dio

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

respuesta a la Secretaría con observaciones mediante Oficio con radicado No.: 202541350200011084 Fecha: 2025-07-01.

- 3.10 Brindó asesoría y acompañamiento frente a la respuesta entregada a la Secretaría de Movilidad en relación a la solicitud de delegación para suministro de herramientas Red -Semaforizada. En este sentido, se indica que de conformidad a los lineamientos para la revisión de procesos contractuales señalados en la Circular No. 4135.020.22.2.1020.000125 del 5 de marzo de 2024, se verifica que no se allegaron los siguientes documentos necesarios para adelantar una revisión integral del proceso. Se devuelve mediante Orfeo con Radicado No: 202541350200011074 de fecha: 2025-07-01.

- 3.11 Brindó asesoría y acompañamiento frente a la respuesta entregada a la Secretaría Infraestructura del Departamento del Valle del Cauca, en relación con la solicitud revisión de un convenio interadministrativo, remitido mediante oficio con radicado Orfeo No. 202541510100007364 del 03 de junio de 2025, documento cuyo objeto es: "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, JURÍDICOS Y ADMINISTRATIVOS PARA EL MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE LAS VÍAS SECUNDARIAS, TERCIARIAS, Y URBANAS, ASÍ COMO LA REALIZACIÒN DE ACTIVIDADES ASOCIADAS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL DISTRITO DE CALI, DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO Y GESTIÓN INTEGRAL DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA" Se le indica que no se allegó la documentación completa para realizar una revisión integral, se devuelve mediante radicado con Orfeo No: 202541350200011374 de fecha: 2025-07-07.

- 3.12 Brindó asesoría y acompañamiento frente a la respuesta al Departamento Administrativo de Gestión Jurídica Pública. Asunto: Consulta sobre indicadores y proyectos de inversión relacionados con la Unidad de Transformación Social en el predio "La Balastrera", Barrio Terrón Colorado. Se le pone de presente que de la revisión realizada en la base de datos del DACP, no se encuentran procesos contractuales relacionados con el tema en mención, y a su vez, no existen solicitudes para incluir adquisiciones en la presente vigencia. Se radica respuesta mediante Orfeo No. 202541350200010944 de fecha: 2025-06-27.

- 3.13 Brindó asesoría y acompañamiento en la revisión del proyecto de acto administrativo de aseo "POR EL CUAL SE OTORGAN ATRIBUCIONES EN MATERIA DE CONTRATACIÓN,

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

INCLUYENDO EL ACTO DE APERTURA DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. 4135.010.32.1.155-2025 AL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURÍSTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI". El mencionado decreto se remite a la Secretaría de Gobierno para posterior firma del Señor Alcalde.

- 3.14 Brindó asesoría y acompañamiento en la revisión del proyecto de acto administrativo de Vigilancia "POR EL CUAL SE OTORGAN ATRIBUCIONES EN MATERIA DE CONTRATACIÓN, INCLUYENDO EL ACTO DE APERTURA DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. 4135.010.32.1.156-2025 AL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURÍSTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI" El mencionado decreto se remite a la Secretaría de Gobierno para posterior firma del Señor Alcalde.

- 3.15 Brindó asesoría y acompañamiento en la revisión del oficio en donde se le devuelve nuevamente al Director del Departamento Administrativo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones el proceso contractual cuyo objeto consiste en: "Implementar soluciones tecnológicas para modernizar la infraestructura de la entidad, optimizar la gestión de bases de datos y sistemas de información, garantizar la seguridad informática, fortalecer los sistemas de recuperación ante desastres y respaldo de información On-Premise para la Alcaldía del Distrito Especial de Santiago de Cali." Lo anterior por cuanto aún no se ajustado a las observaciones realizadas por el DACP Radicado con Orfeo No.: 20254135020001152 4 de fecha: 2025-07-10

- 5.1 Asistió a la invitación virtual realizada los días martes y viernes, de cada mes, en esta oportunidad en el mes de julio de 2025, la cual está institucionalizada por la Directora del DACP, a través de la Ingeniera Lucia Jaramillo, con el fin de conocer los avances adelantados por los procesos respaldados con recursos del empréstito por los diferentes organismos de la administración central.

- 5.2 Asistió a mesa de trabajo solicitada reunión (presencial) convenio con Unión Europea para recibir recursos para proyecto del Planchón de Santa Elena, convocada por Planeación Distrital, Asisten a esta mesa la oficina de Relaciones Internacionales, DAGJP, Hacienda y un miembro en Colombia en representación de la Unión Europea interesada en dar unos recursos para este proyecto.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

- 5.3 Asistió a la mesa de trabajo virtual para Mesa de trabajo aforo recursos provenientes del Empréstito. 26 de jun de 2025 9am - 10am (COT)
-
- 5.4 Asistió a mesa de trabajo en forma virtual solicitada por la Directora del DACP, para revisar el avance de la revisión de los procesos que se ejecutarán con recursos del empréstito Delegaciones Empréstito (EQUIPO DACP) en junio 27 2025 7:00 am

- 5.5 Asistió a mesa de trabajo en forma virtual solicitada por la Directora del DACP invitación actualizada con una nota: Delegaciones Empréstito (EQUIPO DACP) mar 1 de julio de 2025, 9am - 10am.

- 5.6 Asistió a mesa de trabajo en forma (Virtual y prioritaria) Empréstito 3 de julio de 2025, 7am - 7:30am Actualización sobre el Empréstito y Procesos Asociados
 - Proceso de revisión de empréstitos y delegaciones

- 5.7 Asistió a mesa de trabajo en forma virtual solicitada por la Directora del DACP invitación DELEGACIONES DATIC EMPRESTITOS 3 de julio de 2025, 2:30pm - 4:30pm (COT).

- 5.8 Asistió a mesa de trabajo en forma virtual en donde se contempla en el correo: delegaciones Empréstito (EQUIPO DACP) en Julio 8, 2025, de 7.00 AM. Informe de la Reunión: Durante la sesión, Lucia Teresa Jaramillo Guerra solicitó a Amparo Ramos Acevedo información sobre la carga de trabajo de los abogados de jurídica en relación con los empréstitos, destacando que solo se ha recibido para delegación de DATIC solo 7 procesos

- 5.9 Asistió a mesa de trabajo en forma virtual en donde se contempla en el correo: delegaciones Empréstito (EQUIPO DACP) en Julio 11, 2025, a las 7. 00 am, Informe de la Reunión. Se discutieron varios procesos relacionados con la delegación de empréstitos, donde Claudia Fernanda Duran Ruiz indicó que, de ocho procesos revisados, solo dos no avanzan, y uno está listo para ser firmado por la Dra. Ana María Martínez, Amparo Ramos Acevedo expresó preocupaciones sobre la claridad en el análisis financiero, sugiriendo que hay más observaciones en estos procesos.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

- 6.1 Analizó el concepto jurídico y la revisión de respuesta, dirigida al señor EDWYN ARTURO POLANIA GONZALEZ Alopa2480@hotmail.com, en relación con la solicitud de concepto frente a subsanabilidad y mejoramiento de ofertas. Se da respuesta a la petición con radicado: 202541350200000791 del 2025-06-24, emite el concepto solicitado.

- 6.2 Analizó y llevé a cabo acompañamiento en el asesoramiento y revisión del proyecto de decreto: "POR EL CUAL SE OTORGAN ATRIBUCIONES EN MATERIA DE CONTRATACIÓN A LA SECRETARÍA DE TURISMO DEL DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURÍSTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI", que tiene por objeto: La instalación de un punto de información turística (PIT) ubicado en la Estación de Cañaveralejo del Mio Cable con Metro Cali S.A.

- 7.1 Apoyó en la revisión del acto administrativo remitido por el asesor Dr. Diego Fernando Rodríguez: "POR EL CUAL SE OTORGAN ATRIBUCIONES EN MATERIA DE CONTRATACIÓN, A LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURÍSTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI". En donde en el: "Artículo Primero: Otorgar atribuciones al Director de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos, sin personería Jurídica del Distrito Especial, Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y de Servicios de Santiago de Cali, en virtud de lo previsto en los artículos 27 y 28 del Decreto Extraordinario No. 411.0.20.0516 de septiembre 28 de 2016, en el marco de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, Decreto 092 de 2017, Ley 1882 de 2018 y las normas que los modifiquen, reglamenten o adicionen, para que suscriba la contratación prevista en los artículos primero y segundo del Decreto No. 4112.010.20.0025 de enero 12 de 2024, corregido por el Decreto No. 4112.010.20.0030 de enero 18 de 2024 modificados por los Decretos Nos. 4112.010.20.0438 de junio 4 de 2024 y 4112.010.20.0399 de 20 de junio de 2025 sin límite de cuantía, para lo cual podrá suscribir todos los actos y documentos pre contractuales, contractuales y post contractuales, así como adjudicar o declarar desiertos los respectivos procesos de selección . Este decreto de Delegación se remitió a la Secretaría de Gobierno para posterior firma del señor Alcalde.

- 13.1 Brindó atención a los funcionarios que comparecen a la oficina por diferentes organismos que solicitan orientación en varios asuntos que le son propios, con el fin de conocer la posición jurídica del DACP, recomendados por la subdirectora de Abastecimiento.

Enlaces generales:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

- https://docs.google.com/document/d/1Oy80y7M98Ko7ciY2kr1eA80AriTz3snR/edit?usp=drive_link&ouid=112163776768439363631&rtpof=true&sd=true
- https://docs.google.com/document/d/1RNzQhR6Tep10gHX088qWbb_QX5Mn/edit?usp=drive_link&ouid=112163776768439363631&rtpof=true&sd=true
- https://docs.google.com/document/d/1reYy9QnJOpDb3rPYCUd6IJl5v_ERKthu/edit?usp=drive_link&ouid=112163776768439363631&rtpof=true&sd=true
- https://drive.google.com/drive/folders/1D70sUpwJaAoXJVXKHrcplGXnuaiUbqdJ

Recibo a Satisfacción de Servicios: N/A

Constancia de Paz y Salvo: N/A

Observaciones al informe técnico: N/A

6. RECOMENDACIONES PARA EL CONTRATISTA

No se reportan observaciones para este periodo.

7. FIRMAS RESPONSABLES

MARIA ALEJANDRA ARIAS VALDIRI
Nombre y firma del Supervisor (E)

Fecha de suscripción del informe de supervisión: Santiago de Cali, 24 de julio de 2025

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.